



AUTORIZA
COMERCIAL

TRASLADO

PATENTE

DECRETO FRENTO N° 3047
CALBUCO, 10 ABR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.693, Organismo Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.I. N° 1.19.04 del 2001 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002, D.F.I. N° 1.2006, Artículo 30 del Decreto Ley 3.000 de 1979 sobre Renta Municipal, Ley N° 20.033 del 01-07-2003.

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud de traslado local comercial de fecha 09-04-2013 Presentada por Don(a) JOSE BERNARDO URIBE HERNANDEZ.

apuntado en calle
de la comuna, fono

Municipales N° 42 de fecha 08-04-2013

Puerto Montt, Resolución N°

2.- El Informe de la Dirección de Obra

3.- El Informe de la Dirección de Salud de fecha NO CORRESPONDE

DECRETO:

AUTORIZASE TRASLADO patente comercial de HUALATERIA Y ARTICULOS DE FERRISTERIA ROL 201278

Propiedad de JOSE BERNARDO URIBE HERNANDEZ RUTN

a su nuevo local ubicado en CALBUCO, calle GALVARINO RIVEROS N° 238

semestre del presente año 2013

Dicho traslado se hace a contar del PRIMER

ANOTESE Y ARCHIVASE.

KAREN UTPIA VILLARROEL



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LIVANDRIO

DISTRIBUCION

- 1- Interesado
- 1- Secretaria
- 1- Finanzas
- 1- Seguridad

- 1- Contraloría
- 1- Renta y Patente
- 1- Of. Partes



GEORGINA VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO(S)